



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 7 Primera Sección
Año 94. 31 de marzo de 2011

FE DE ERRATAS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011 Y PUBLICADO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 EN EL SUPLEMENTO TOMO II. EJEMPLAR 7 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2011

SUMARIO

FE DE ERRATAS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011 Y PUBLICADO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 EN EL SUPLEMENTO TOMO II. EJEMPLAR 7 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

Fe de erratas de la Reforma al Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de marzo de 2011 y publicado el día 31 de marzo de 2011 en el Suplemento Tomo II. Ejemplar 7 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

DICE:

Artículo 61.

1. Una vez que la Unidad Departamental de Estacionamientos del Municipio, tenga conocimiento de un vehículo abandonado en vía pública o en estacionamiento público, deberá dar vista al Ministerio Público e instaurará el siguiente procedimiento:
I. Fijar de inmediato aviso sobre el bien abandonado, para que sea retirado por su propietario en un máximo de 48 horas. Si pasadas las 48 horas permanece abandonado, será remitido a los depósitos administrados por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, y puesto a disposición de la autoridad municipal.

De la **II.** a la **IV.** ñ

DEBE DECIR:

Artículo 61.

1. Una vez que la Unidad Departamental de Estacionamientos del Municipio, tenga conocimiento de un vehículo abandonado en vía pública o en estacionamiento público, deberá dar vista al Ministerio Público e instaurará el siguiente procedimiento:
I. Fijar de inmediato aviso sobre el bien abandonado, dando cuenta a los vecinos de la calle donde se encuentra el bien, particularmente frente al cual se encuentre estacionado dicho vehículo, para que sea retirado por su propietario en un máximo de siete días naturales. Si pasados los siete días naturales permanece abandonado será remitido a los depósitos administrados por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, y puesto a disposición de la autoridad municipal.

De la **II.** a la **IV.** ñ

Guadalajara, Jalisco. Marzo 31 de 2011.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**